CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - 800.141.629-9 Y NKH ELECTRONICA S A S NIT. 900.944.696-1

Entre los **suscritos**: el Señor **Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.806.651 de Cartagena, designado por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 0937 del 18 de Noviembre de 2024, al cargo de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM 3), actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 19374690 expedida en Bogotá, quien actúa como representante legal de la empresa **NKH ELECTRONICA S A S** con NIT. **900.944.696-1**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula No. 1 – Forma de pago, en el sentido de establecer la forma de pago y apropiación presupuestal así:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC			
02	02	02	005	004	10	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS	$34,664,700.00	3125 (2025-01-10)
02	02	02	008	007	10	MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES	$40,745,600.00	3125 (2025-01-10)
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	$30.000.000,00	3125 (2025-01-10)

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo con el corte de facturación por un único pago de $105.410.200, así:

No.	VIGENCIA	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DE PAGO	PAC
1	2025	Hasta el 31/08/2025 total de los servicios contratados	PAC SEPTIEMBRE

Cláusula 2 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO para modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101252166 del 01/04/2025 expedida por ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A actualizando el valor de las coberturas de acuerdo con el contrato electrónico. (SI APLICA)

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30	29/03/2025 hasta 29/09/2026	$31.623.060,00
Pago de salarios	5	29/03/2025 hasta 30/09/20218	$5.270.510,00
Calidad del servicio	30	29/03/2025 hasta 30/04/2026	$31.623.060,00
Póliza de seguro de Responsabilidad extracontractual	Desde 200 SMMLV	No opera modificación	No opera modificación.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte

del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de prestación de servicios No. **041-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025** y su anexo clausulado, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II